



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes del Docente Guerra, Sergio Aldo desde el 01/05/23 al 30/06/26 EX-2026-00556748- -UNC-AO
#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada EX-2026-00556711- -UNC-AO#CNM por el Docente Ing. **Guerra, Aldo Sergio** (Legajo N° 25.704, DNI 17.530.089), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de diecisiete (17) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "a" (licencia por ejercicio de cargos de mayor jerarquía) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, por haber sido designado en el cargo de Director de esta Institución, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar la designación parcial de suplentes en el dictado de diecisiete (17) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 6 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2026-00536913-UNC-DIR#CNM, de Vicedirección Académica que a solicitud de área administrativa analiza y detalla la situación de los docentes que se desempeñan como suplentes del Prof. Aldo Guerra en horas cátedra de Matemática.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes al personal docente en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan a continuación, desde el 01/05/2026 hasta el 30/06/2026, a:

- **Manzano Fontaine, María Elena** (Legajo N° 50.841, DNI 33.437.855), en cuatro (4) horas cátedra de Matemática III (3°B).
- **Leonetto, Ruben Carlos** (Legajo N° 45.707, DNI 27.546.164), en cuatro (4) horas cátedra de Matemática

II (2°D) y en cuatro (4) horas cátedra de Matemática II (2°F).

- **Muñoz, Albaro** (Legajo N° 54.380, DNI 38.419.510), en cinco (5) horas cátedra de Matemática IV (4°B).

Artículo 2º.- La presente designación es de carácter excepcional por ya haberse liquidado los haberes a los docentes designados en artículo precedente y encomendar a las áreas administrativas la imposibilidad de la liquidación de haberes sin el acto administrativo correspondiente.

Artículo 3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 4º.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 5º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.